



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de noviembre de 2010

Licenciado

Dennis Alonzo Mazariegos

Ministro de Educación

SU DESPACHO

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos de la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza y ONG's correspondientes al grupo de gasto 4, transferencias corrientes, de los programas 13 educación básica, y 14 educación diversificada, de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre del año 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Subsidio otorgado de más

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó que se otorgó subsidios de más por la cantidad total de Q 38,998.40 a los Institutos por Cooperativa, "San Juan de Dios" y al de "San Andres-San José", de los municipios de San Francisco y de San Andrés respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

- a) Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto que solicite de forma inmediata que los directores de ambos institutos por cooperativa de enseñanza, descritos en la condición, reintegren cada uno la cantidad de Q 19,499.20, a la cuenta No. 110001-5, Gobierno de la República Fondo Común, del Banco de Guatemala.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

- b) Que el Director Departamental de Educación de Petén, imponga sanción administrativa que en derecho corresponda, a los Coordinadores Técnicos Administrativos jurisdiccionales, a cargo del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "San Andrés-San José" y del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de "San Juan de Dios", por incumplimiento a las funciones establecidas.
- c) Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a todos los Coordinadores Técnicos Administrativos, a efecto que verifiquen las cantidades de alumnos reportados por cada instituto, previo a avalar la continuación del subsidio estatal.

Hallazgo No. 2

Falta de inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó según muestra seleccionada que cinco institutos por cooperativa de enseñanza, no aparecen inscritos ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que por medio del Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, se emitan lineamientos por escrito a efecto que todos los Institutos por Cooperativa de enseñanza, cumplan con inscribirse ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
- b) Que los (as) Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza visitados, giren instrucciones por escrito a los (as) Secretarios (as) Contadores (as) a efecto de iniciar de forma inmediata, las gestiones de inscripción ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Hallazgo No. 3

Falta de caución de fianza

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó según muestra seleccionada que los (as) Directores (as) y Secretarios (as) -Contadores de los Institutos por Cooperativa de "Ixlu", "San Andrés-San José" y "San Francisco", no caucionan su responsabilidad mediante el pago fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

- a) Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que por medio del Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, se emitan lineamientos por escrito, a efecto que todos los Directores y Secretarios Contadores de los Institutos por Cooperativa de enseñanza, cumplan con caucionar su responsabilidad mediante el pago de fianza de fidelidad.
- b) Que los (las) Directores (as), de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza de: "Ixlu", "San Francisco" y "San Andrés-San José", giren instrucciones por escrito a los (las) Secretarios (as) -Contadores a efecto de iniciar de forma inmediata, las gestiones para la caución de fianza de fidelidad.

Hallazgo No. 4

Cuotas de colegiatura no autorizadas.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó según muestra seleccionada, que los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de: "San Juan de Dios", "San Francisco" y de "San Andrés-San José", realizaron cobros mensuales por concepto de colegiatura mayores a los Q 20.00, autorizados por el Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) Que el Director Departamental de Educación de Petén, imponga sanción administrativa que en derecho corresponda, a los Coordinadores Técnicos Administrativos jurisdiccionales, a cargo de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de: "San Juan de Dios", "San Francisco" y de "San Andrés-San José", por incumplimiento a las funciones establecidas.
- b) Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a todos los Coordinadores Técnicos Administrativos, a efecto que verifiquen el cumplimiento del valor de la cuota autorizada por concepto de colegiatura en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza a su cargo.

Hallazgo No. 5

Otros cobros no autorizados.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó según muestra seleccionada que en los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de "Ixlu" y de "Santa Ana", se realizaron otros cobros por concepto de cuota única por un valor de Q 35.00; pago de docentes de computo por un valor de Q 5.00 y Q 10.00; guardián y limpieza Q 5.00, los cuales no fueron autorizados.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) Que el Director Departamental de Educación de Petén, imponga sanción administrativa que en derecho corresponda, a los Coordinadores Técnicos Administrativos jurisdiccionales, a cargo de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de: "Ixlu" y de "Santa Ana", por incumplimiento a las funciones establecidas.
- b) Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a todos los Coordinadores Técnicos Administrativos, a efecto que cumplan con verificar los pagos que se realizan en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza a su cargo.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. DIDAI-25-2010 de fecha 12 de octubre de 2010. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de doce deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo, pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante el acta No. DIDAI-25-2010 de fecha 12 de octubre de. Dichas deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias adjunto.

Atentamente,